

para los papeles de oficio quatro mto.

SELLO QVAREDO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

agui. a su hon. de dho d. exreban Barba. que
Como Tal. Apoderado, protesto no le pare per
juicio a dha Villa de Loguñ y su heredam.
en quanto a que las obras nuevas que de el
sholino de Loguñ. para abas. Se le incluía
en la Serra para de castor. para Crar. del
Dño. que le Combenca. en el Tribunal que
le Combenca

que por lo que ha de la medida. de la Legua
de particulares. Se vuelva a ver la medida. y
se ponga. en la forma que esta mandado en
la Antecedente Junta

que por lo que ha de poder que d. este en
Barba hecho presente a esta Junta. de el
Comes y heredador de la Villa. de Loguñ por
abente o puese por dho heredam. algu
nas opeiones. y dificultades. Se
opuso por dho d. exreban que

Como particular heredado. de dha
Villa de Loguñ se obliga y asfi
anza. la Sabiduría de dho poder
y lo obrado en virtud de el. para
qualquiera perjuicio. o daños que
a este heredamiento se le puedan
seguir. y así lo acordaron. y fi

